

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-1626 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria Pública para la concesión de becas de guardería, correspondientes al año 2018.*

BDNS (Identif.): 386535.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Niños y niñas de edades comprendidas entre los cuatro meses y seis años.

Segundo. Objeto.

Programa de Conciliación de la vida laboral y familiar, cuyo principal objetivo es facilitar la incorporación al mundo laboral, o bien a un proceso de formación para el empleo a la madre y/o padre, o personas que ostenten la tutela del menor, con escasos recursos económicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de Becas de Guardería para niños y niñas de edades comprendidas entre los 4 meses y 6 años, con el fin de conciliar la vida personal, familiar y laboral, aprobadas por el Pleno Municipal de 28 de febrero de 2008 y publicadas en el BOC de 5 de marzo del mismo año, el 17 de enero de 2011 aclaración en las bases que sustituyen a las anteriores y el 25 de agosto de 2016 la aprobación definitiva de la modificación en las bases, publicadas en el BOC el 2 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 210.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de instancias será desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2018.
La concejala de Familia y Servicios Sociales,
María Tejerina Puente.

2018/1626

CVE-2018-1626